

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

NOMBRAMIENTO DE HABILITADO.

En el día 16 de los corrientes tuvo lugar, según se había anunciado, la elección de Habilitado en propiedad de Culto y Clero de esta provincia resultando nombrado para dicho cargo D. Rafael Lorenzana, vecino de esta ciudad.

Leon 19 de Octubre de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Distribucion de 596 escudos 676 milésimas resto de las tres quintas partes del indulto de Cruzada, por la predicacion de 1866 que hace el Excmo é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con esta fecha, entre los Establecimientos de Beneficencia que á continuacion se expresan:

	ESCUDOS	MILÉS.
Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad.	90	»
Casa de Asilo de idem.	90	»
Hospicio de idem.	90	»
Hospital de Potes.	90	»
Idem de Cervera de Rio-pisuerga.	80	»
Idem de Saldaña.	80	»
Idem de Villamañan.	20	»
Idem de Sahagun.	20	»
Idem de Valderas.	20	»
Idem de Villalpando.	16	676
<i>Suma.</i>	596	676

Leon y Octubre 15 de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario,



ORDENES GENERALES DE SAN MATEO.

En los dias 20 y 21 de Setiembre último, S. E. I. el Obispo más Señor, confirió Órdenes menores y mayores, en la Capilla de su Palacio Episcopal, habiendo sido promovidos á ellas los sugetos siguientes:

A Prima, Grados, y Subdiaconado.

D. Manuel García y Bulnes, Patrimonista.

A Grados y Subdiaconado.

D. Eusebio Fernandez Llamazares, Patrimonista.

D. Gregorio Martinez Cadenas, id. con dimisorias de Oviedo.

D. Pascual Garzo Cadenas, id. con id.

Al Diaconado.

D. Agustin Gonzalez Barrera, Capellan.

D. Fulgencio Ordás Alvarez, id.

D. Victor Rodriguez Cosgaya, id.

D. Feliciano Gonzalez Barrera, id.

D. Pedro Gomez Salceda, Patrimonista.

D. Francisco Robles Gutierrez, id.

D. Eusebio Isla Sanmartin, id.

D. Joaquin Anton Mediavilla, id.

D. Pedro Vecino Martinez, id.

Al Presbiterado.

D. Antolin Cuende Arias, Patrimonista.

D. Santiago Tegedor Sarmiento, id.

D. Hilario Garcia Santa Eufemia, id.

D. José Bayon de la Vega, id.

D. Mariano Merino Gonzalez, id.

D. Clemente Poblacion Rodriguez, id.

D. Esteban Garcia, id. con dimisorias de Oviedo.

NOMBRAMIENTOS.

En 1.º de Agosto, tuvo á bien nombrar S. E. I. Ecónomo de la Parroquia de San Martin de Cea á D. Francisco Garcia Perez, Patrimonista.

En 5 de id, de Llamas de Rueda, á D. Rafael Escanciano, Patrimonista.

- En 11 de id., de Santas Martas, á D. Ambrosio Alonso, Capellan.
 En 20 de id., de Cerecedo, á D. Antonio Quirós, Patrimonista.
 En 23 de id., de Cornon á D. Santiago Tegedor, Patrimonista.
 En 26 de id., Ecónomo de Villasila, á D. Manuel Alonso, Patrimonista.
 En 27 de id., Coadjutor *ad nutum* del Salvador de Abastas, á D. Feliciano Perez, Patrimonista.
 En 28 de id., de Villacreces, á D. Julian García, Patrimonista.
 En 31 de id., de Santa María de Villamayor de Campos, á D. Francisco Nieto y Nieto, Patrimonista.
 En 2 de Setiembre, de Celadilla del Rio, á D. Juan Rodriguez Villalva, Capellan.
 En 9 de id. de Villacil, á D. Vicente Castaño, Capellan.
 En 14 de id., Coadjutor *ad nutum* de Santervás de la Vega, á D. Roque Perez Gutierrez, Patrimonista.
 En id., Ecónomo de Ferreras del Puerto á D. José Manuel Gutierrez, Patrimonista.
 En 18 de id., de Santovenia del Monte, á D. Santiago García Sanchez, Patrimonista.
 En 20 de id., de Portilla, á D. José Bayon, Patrimonista.
 En 7 de Octubre, Coadjutor *ad nutum* de Cistierna y Quintana, á D. Plácido Fernandez Paniagua, Patrimonista.
 Tambien han tomado posesion
 En 23 de Agosto, del de Villeta del Páramo, á D. Diego Alonso Molleda, Párroco de Cornon.
 En 12 de Setiembre, D. Hermenegildo Merino, del Curato de Piasca, de concurso.
 En 14 de id., del de Sorriba, de presentacion, D. Miguel Garcia Diez, Párroco de Santovenia del Monte.
 En 3 de Octubre, del de Castrillo de Porma, á D. Julian Gutierrez, Tonsurado.

NECROLOGIA.

- En 4 de Agosto último, falleció D. José Marañá, Párroco de Llamas de Rueda.
 En 10 de id., D. Vicente Fernandez Sotillo, id. de Santas Martas.
 En 19 de id., D. Simon Lopez, id. de Cerecedo.
 En 25 de id., D. Narciso Diez Gonzalez, id. de Villasila de Valdivia.
 En 27, de id. D. Víctor Dominguez, id. de Villacreces.
 En 30 de id., D. Estéban Aguado, id. de Santa Maria de Villamayor de Campos.
 En 6 de Setiembre, D. Inocencio Bolado, id. de Monasterio de Vega.
 En 19 de id., D. Bernardo Rodriguez, id. de Portilla.

En 6 de Octubre, D. Francisco Bello, Beneficiado de Santa María de la Villa de Cea.

En 7 de id., D. Baltasar Sanchez, Párroco de Carbajosa.

En 8 de id. D. Nicanor Barrientos, id. de Quintanas de Rueda.

Roguemos á Dios por su eterno descanso.

ALOCUCION

DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1867.

Venerables hermanos:

«Todo el orbe católico sabe, venerables hermanos, que Nos hemos visto frecuentemente obligados á deplorar y condenar las faltas é injurias gravísimas de que el Gobierno subalpino se ha hecho culpable muchos años há hácia la Iglesia católica, hácia Nos, hácia la Santa Sede, hácia los Obispos, los sagrados ministros, las congregaciones religiosas de ambos sexos y las instituciones piadosas, con desprecio de las penas y censuras eclesiásticas, y de las leyes divinas y humanas que ha conculcado.

Pues bien, despues de muchas otras leyes contrarias á la Iglesia y á su autoridad cuyas leyes por esta causa hemos condenado, ese Gobierno, que más y más se está esforzando cada dia en perseguir y oprimir á la Iglesia, ha llegado á tal extremo de injusticia, que no se ha horrorizado de proponer, aprobar, sancionar y promulgar una ley, segun los términos de la cual, por una temeraria y sacrilega audacia, contraria por otra parte á los intereses de la misma sociedad civil, la Iglesia queda despojada de sus bienes sitos en las provincias de ese Gobierno y en las demás provincias por él usurpadas. Y la mencionada ley atribuye estos bienes al Gobierno que los ha puesto en venta.

La injusticia y la crueldad de esta ley saltan á los ojos de todo el mundo, porque ataca el inviolable derecho de poseer, que pertenece á la Iglesia en virtud de su divina institucion, y conculca todos los derechos naturales, divinos y humanos, y reduce á la más triste indigencia y hasta á la mendicidad á las vírgenes consagradas á Dios, y á todo el Clero secular y regular que tan bien han merecido del gobierno de la Iglesia Católica y de la sociedad humana.

En tan grande ruina de la Iglesia, en tal trastorno de todos los

derechos, Nos, que tenemos el deber, en virtud de nuestro supremo ministerio apostólico, de defender y vindicar la causa de la Iglesia y de la justicia, de ninguna manera podemos guardar silencio. Por esto alzamos la voz en medio de esta grande Asamblea y con nuestra apostólica autoridad reprobamos la susodicha ley, la condenamos, y le declaramos completamente irrita y nula.

En cuanto á los autores y fautores de esa ley, sepan que desdichadamente han incurrido *ipso facto* en las penas y censuras eclesiásticas que los sagrados Cánones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales han impuesto á los usurpadores de la Iglesia y de sus derechos, y á los detentadores de sus bienes. ¡Espántense y tiemblen esos implacables enemigos de la Iglesia, y tengan por seguro que Dios, autor y vengador de la Iglesia les prepara los mas graves y terribles castigos, á menos que, verdaderamente arrepentidos, no vuelvan á los buenos sentimientos, y se esfuercen en hacer desaparecer y en reparar todos los daños que han hecho á esta misma Iglesia! Esto es lo que deseamos de todo corazón y lo que humildemente y con ahínco pedimos al Dios de las misericordias.

Con esta ocasión queremos que sepáis, venerables Hermanos, que recientemente se ha publicado en París y escrito en francés un libelo mentiroso en que con soberana perfidia insinúa impudicamente en el ánimo de sus lectores y en forma dubitativa, que los lamentables acontecimientos de Méjico deben en cierta manera ser imputados á esta Santa Sede apostólica. Cuán falsa y absurda sea semejante acusación, todo el mundo lo reconoce y mas claro que la luz del dia lo manifiesta, entre otros documentos, la carta que el infortunado Maximiliano Nos ha escrito desde su prision el 18 de Junio último, antes de sufrir una muerte tan indigna y tan cruel.

Y ya que se ofrece la ocasión, no podemos menos de tributar grandes y merecidos elogios á la ilustre memoria de Luis Altieri, Cardenal de la Santa Iglesia romana y Obispo de Albano. Como sabéis perfectamente, nacido en la más elevada condicion, ornado de magnificas virtudes, desempeñando los más altos cargos y gozando de nuestro afecto particular, en cuanto supo que el terrible azote del cólera descargaba sobre Albano, olvidándose completamente de sí mismo é inflamado con el fuego de la caridad, respecto del rebaño que le estaba encomendado, voló inmediatamente á aquella ciudad.

Sin arredrarle fatigas, peligros, penas y consideraciones de todo género, sin descansar un punto de noche y de día, no cesó de ayudar, de asistir, de consolar á las desgraciadas victimas de la epidemia, de cuidarlas con sus propias manos y llevar á los moribundos los socorros espirituales, hasta el momento en que herido él mismo por el terrible mal, dió, como el buen Pastor, la vida por sus ovejas. Bendita será siempre su memoria en los fastos de la Iglesia, porque su hermosa muerte es la de una victima de la caridad cristiana, con lo cual ha dado á vuestra ilustre Orden, así como á la Iglesia y á todo el episcopado católico, una gloria imperecedera. Por eso, en medio del profundo dolor que hemos experimentado al saber la muerte de este Cardenal, hemos sentido un gran consuelo con la firme esperanza de que su alma ha llegado á la pátria celestial, donde goza de la alegría del Señor y ofrece fervientes oraciones por Nos, por vosotros y por toda la Iglesia. Pagamos tambien un justo tributo de alabanzas al Clero secular y regular de Albano que, siguiendo el noble ejemplo de su Obispo, no ha cesado, en menosprecio de su vida y movido por un celo ardiente, de socorrer, espiritualmente sobre todo, á los enfermos y á los moribundos. Tampoco serian sobrados los elogios que tribuláramos á nuestras tropas que guarnecen esta ciudad, lo mismo á los *gendarmes* encargados de mantener la seguridad pública que á los *zuavos*, á todos los cuales se les ha visto, desafiando el peligro, dar un manifiesto ejemplo de caridad cristiana, sobre todo enterrando los muertos.

Ahora bien, venerables hermanos; no cesemos de elevar nuestros corazones á Dios Nuestro Señor, cuya misericordia es infinita hácia los que le invocan, y pidámosle y roguémosle continuamente para que permaneciendo firme con vosotros en el combate, y rodeando con inexpugnable muro la casa de Israel, Nos podamos sostener valerosamente la causa de su Santa Iglesia, y reducir á todos sus enemigos á las vias de la justicia y de la salvacion.

NATALICIO

DEL EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE ESTA DIÓCESIS.

El 14 del actual ha sido tambien este año, como en los anteriores, un dia de júbilo para los leoneses, que con motivo del cumpleaños de su dignísimo Prelado le han dado inequívocas muestras

de su respetuoso afecto. Los seminaristas obsequiaron á S. E. I. en la noche anterior con una brillante serenata, mientras que los voladores avisaban al vecindario que concurriese á tomar parte en el regocijo, como así se verificó viéndose á los pocos instantes llena de gente la espaciosa plazuela de la Catedral. Algunas personas de distincion acompañaban al Prelado en su palacio. S. E. I. deseando que los pobres participasen de la satisfaccion general distribuyó al dia siguiente cuantiosas limosnas y donativos.

Desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde no cesaron de concurrir á la Cámara episcopal Autoridades, Corporaciones, funcionarios públicos, y muchos particulares: todos revelaban bien claramente el placer con que ofrecian sus homenajes al Sr. Obispo; y todos salian muy complacidos de la finura y amabilidad con que los recibiera S. E. I.

Demostraciones de otro género recibió tambien el dignísimo Prelado: demostraciones que vamos á dar conocer á nuestros suscritores en las bellas composiciones que insertamos á continuacion, las cuales seguramente leerán con sumo gusto; advirtiéndoles que la dedicada por los seminaristas internos del de S. Froilan, es la primera poesia del aventajado jóven D. Tomás Salado, á quien sus compañeros encomendaron tan árdua tarea, con suma premura de tiempo.

EXCMO. AC ILLMO.

D. D. CALLIXTUS CASTRILLO ET ORNEDO,

HUJUS DIOECESIS EPISCOPO BENEMERITO,
IN ANNIVERSARIO DIEI NATALITII.



Tempora labuntur tacite, mi Præsul amande,
Alter in alterius cursum jam volvitur annus,
Qui natale tuum Callixti nomine signat.
Hoc utinam semper tranquilla pace fruare.
Sed multum timeo; tempestas imminet atra,
Nubibus involvens densis terramque polumque.
Ex Aquilone malum pandetur, dixerat olim
Scripturæ textus; nunc autem solis ab ortu
Solis ad occasum, quam latè extenditur orbis,
Per mare, per terras et ubivis bella parantur.
Rectores populi strictis se amplexibus arctant,

Ore ferunt pacem, sed subtus corde dolorem.
 Innumeras gentes in regno quisque resignat,
 Hostibus ut referat conspersas sanguine lauros.
 Arma laborantur, quæ non videre parentes,
 Quæ genus humanum breviter consumere possent,
 Confecta abs dubio tenebrarum principis arte.
 Omnia præmonstrant bellum, crudeleque bellum.
 Jam mihi cernuntur spumantes sanguine Rhenus,
 Vistula, et Eridanus, simul et multifluus Ister.
 O Deus! a nobis similem divertite cladem.
 Navigat interea Petri navicula Ponti
 Fluctibus in mediis, ventoque agitata furenti;
 Nauta tenet clavum, sed fractis viribus ipsam
 Ducere non poterit ni Vos præstare velitis
 Auxilium misero rerum discrimine tanto.
 Aspice sin aliter, quam magna pericula subsint:
 Cernis, ut ex antris tenebrosis impia turba
 Exeat in publicum perversum spargere semen,
 Et Christum Domini probrosis lædere verbis.
 Credere nihil reputant, nisi quod ratione probetur,
 Vel nisi corporeis nostris quod sensibus adsit,
 Funditus et sacrum tentant evellere dogma.
 Aspidibus similes infectant omnia tabo,
 Felle cor est plenum, perfusaque lingua veneno.
 Sit tibi, care Pater, circum præcordia virtus,
 Ut tales homines compellas ore teneri.
 Sic Pius Antistes, quamvis a Rege coactus,
 Neque minis timidus, nec verbis captus amicis;
 Unquam a proposito voluit discedere recti.
 Cum Rex Ecclesiæ prætendit solvere leges,
Non possum, replicat, non possum cedere jure.
 Exilium, tormenta prius, mortemque subibo,
 Summi Pontificis quam cessem munus obire.
 Hoc animi robur dat Christi gratia servis:
 Te quoque participem faciet divina voluntas,
 Quandoquidem causam justè defendis eandem;
 Hac etiam nuper Romam caput orbis adisti,
 Consultum fidei rebus sub Principe Patrum,
 Qui licet ætate imbellis, fessusque labore,
 Hostibus infestis constanti mente resistit.
 Neque cadas animo, veniet post nubila Phœbus.
 Et si cymba Petri tumidis circumdatur undis;
 Naufragium patitur nullus, qui permanet intra;
 Quin potius pereunt qui non salvantur ibidem.
Nulla salus extra vexillo inscribitur ejus.

Sit Dominus tecum, Callixtus, Virgo Maria,
 Ac omnes Sancti, quibus est collata potestas
 Judicium facere, et vindictam sumere ab illis,
 Tramite qui a recto, et Romana Sede recedunt.
 Hoc precor, et fiet; *sunt quiddam oracula vatam.*

F. a V.

D. D. CALLIXTO CASTRILLO ET ORNEDO,

PRÆSULI AMANTISSIMO

IN EIUS NATALITIO

SEMINARIUM SANCTI FROILANI

FAUSTITATEM BONUMQUE FACTUM.

Solvit Olympus, quas orbis tenet axe catenas,
 Optatumque diem cœlo demisit ab alto.

Non mihi regalis celebrandus nobilis ortus,

Cincta nec insigni Mavortis tempora lauro;

Absit, quidquid in his plectrum resonabile cernit,

Horum quippe tui natales nomen obumbrant;

Terrenæ nunquam divâ est æquanda potestas.

Clarum te merito Doctorem patria tellus,

Te Legio Patrem, noscit te Ecclesia Ducem.

Quò par concentus tanto quæredus honori?

Gutturæ quas promit voces philomela canoras,

Gratia quæve rosis est inter liliâ mixtis,

Quos fert purpureos splendens aurora colores,

Hæc natalitiæ lucis solemnia laudent,

Et mea per cunctas gestent præconia terras.

Auspicium felix tibi sit, venerande Sacerdos,

Et gregis ac Sedis Froilani Præsul et Hæres;

Pastor, cui data cura superno numine Christi

Progeniem baculo et arcem servare Sionis.

Ut pluvia in vellus descendat ab ætheris aula

Ros imbris cœlestis late corda rigantis;

Sicque viam cœli, te commonstrante, beatam,

Constanti pede grex presset vestigia Ducis.
 Namque ovium est fidei Pastoris credere vitam
 In tot queis homines atris erroribus ardent.
 Et vero: quæ vox nostras demulceat aures,
 Ni teneri Patris, nostro qui raptus amore
 Et studio flagrans lustrandi limina Petri,
 Valla petit turresque tuas, Urbs alta Qurini,
 Pontificemque, triplex summa cui fronte corona,
 Auscultat vitæ labris oracula dantem?
 Si quis amor nostri flammescit in intima cordis,
 Cor volet ad vestrum majori munere dignum.
 Communi júbilo fusæ laxentur habenæ,
 Et superis grates cantu solvamus ovanti;
 Nostræ nam patriæ tantum missere Parentem,
 Cui vitæ robur longos servetur in annos.

J. RODRIGUEZ.

A. M. D. Dque. G.

EXCMO. ATQUE ILLMO.

D.^{RI} D. CALLIXTO CASTRILLO ET ORNEDO,

LEGIONENSI ANTISTITI,

IN EJUS NATALITII DIE ANNIVERSARIO.

Jusserat Hebræis quondam deferre quotannis,
 Arva ubi frugifero rutilabant flava sereno,
 Falci jam et Cereris secundæ porta patebat,
 Paschatis in festo venerando Flamine coram
 Terrarum Dominus camporum munera prima,
 Hoc quod præceptum populo icto fulmine Sinæ,
 Præcipit et nobis ingentis fervor amoris,
 Cura quoque arcitenens, quæ pectore fixa profundo.
 Condita, stricto ipsi vinclo pugnaeter inhæret.
 Accipe quare animo haud immani, summe Sacerdos,

Magno quem affectu tibi nunc præcordia cara
 Fasciculum gratum concorsque homodoxia libant.
 Ne illum despicias humili quod sertus in agro,
 Quodque vietis, quæ videantur, nexus in ulnis
 Fructibus averso orbus pertæsoque tuore
 Apside neve tua absit tristis honore renutus.
 Lautam ne formam, potiùs sed respice fructus.
 Parva quidem forma, nulli sed amore secunda
 Munera, quæ enixè sole hoc tibi reddimus almo.

Salve læta dies toto venerabilis ævo,
 Qua parvum obsequii vectigal solvimus æqui,
 Vota expromimus et cordis geminata faceli.
 Nam, ut primùm quod currit tramite flumen,
 Postea brumali veniente pluoze per undas
 Horrisono serpit strepitu prærupta viarum,
 Cursum detorquens, pernix ad litora tendit
 Præcipiti in fuga et turrata repagula vertens;
 Flagrantis pariter curæ in te candida lymphæ
 Quæ placido saliebat cordis in æquore nostri.
 Nunc summo septeno nimbo è culmine lapso
 Raptim evanescit scopulis non debilis hirtis

Culmine septeno quod urbs habet alta Quirini,
 Cujus romæa æstiva conscendere luce,
 Romipeta ut verus Petro persolvere honores,
 Sollicitum erga te studium nunc magnopere auget.
 Proh quam conspicuum poplitem submittere Romæ!
 Nunc nobis sistère gigans Antæus ut alter,
 Terram qui illapsus pugnâ à victore pudenter
 Porrexit quò herbam, ilicet hinc et robora sumit.
 Nono namque Pio jaciens venerabile collum,
 Christicolæ ut sponsum, nomen pergrande levabis.
 Hocce die ergo, quo fatalia stamina nevit
 Clotho, quæ soror Jheu! truncabit postea sæva
 Gratari et tibi fas nobis sit nobili in actu,
 Quo eximia vitam quam fers virtute politam
 Denuò candere ut Pœbus fulgore corusco
 Famigera adducet virgo pernicibus alis.

Macte animo, Callixte, suas persolvere perge

Partes virtuti, et nostri efficiere figuram,
 Rebus in adversis et spes et dulce levamen,
 Angelus in terris, et boni prævius index.
 Sic fluctus inter medios alta ibis ad astra.

Æternus Genitor, proles æquæva Parenti,
 Spiritus omnipotens, amborum mutus ardor,
 Dent tibi, Callixte, ut multos serveris in annos,
 Quò *gregis ex animo* Pauli instar *forma* fiare,
 Non oblitus nostrum effère illudque poetæ,
Disce puer virtutem ex me verumque laborem.

Humillimi, obsequentissimi, necnon devotissimi servi ac iidem filii.

ALUMNI INTERNI SEMINARIJ S. FROILANI.

Una de las declaraciones de exención contenidas en la circular de la Direccion general de Contribuciones, relativas al impuesto sobre carruajes y caballerías, y publicadas por la Administracion de Hacienda pública de esta provincia en 16 de Setiembre último, boletín de la misma provincia número 113, dice así:

«5.ª Caballerías y carruajes de los curas párrocos y sus coadjutores.—Ultimamente, por Real orden de 3 de Setiembre se declaran, por regla general, exentos del impuesto, las caballerías y carruajes de los curas párrocos y sus coadjutores, en atención á que las bases aprobadas por el artículo 5.º de la vigente ley de Presupuestos, solo sujeta al pago de dicho impuesto las caballerías y carruajes, que los dueños destinan á su propio recreo, regalo ó comodidad; y á que los de los curas párrocos y sus coadjutores no se encuentran en este caso, toda vez que la mayor parte de los que los poseen tienen precision de emplearlos para suministrar el pasto espiritual á sus feligreses diseminados en caseríos y casas de campo á larga distancia de la iglesia matriz.»

La trascribimos para conocimiento de los Sres. Párrocos y coadjutores.